REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 430 Fecha 05-08-05

Resolución Ministerial

No. ...529..-2005-MIMDES

Lima, 05 AGO. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 31 de agosto de 2004, emitida por la entidad donante NEHEMIA Christenhilfsdienst e. V., con sede en postfach 1266 D-63659 Nidda, Alemania, a favor de la asociación Nehemías Ministerio de Ayuda Cristiana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante NEHEMIA Christenhilfsdienst e. V., con sede en postfach 1266 D-63659 Nidda, Alemania, ha efectuado una donación consistente en una (1) moto usada, diez (10) cajas con computadoras (CPU), seis (6) cajas con monitores usados, una (1) caja con cintas adhesivas, dos (2) cajas con colores, dieciséis (16) rollos de tela, un mil (1,000) piezas de jeans, veintinueve (29) cajas con útiles escolares, once (11) paquetes de ropa usada, cuarenta y ocho (48) cajas con útiles escolares y domésticos, cien (100) carpetas usadas, doscientos treinta y un (231) sillas, tres (3) bicicletas usadas, dos (2) colchones usados, dos (2) armarios de metal usados, tres (3) repisas usadas, un (1) equipo de radio usado, un (1) pedestal usado y una (1) pantalla de proyección, con un peso aproximado de 11,505.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 2,690.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Nehemías Ministerio de Ayuda Cristiana, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. HLCUHAM040904188, el Certificado de Desinfección de fecha 31 de agosto de 2004 y la Declaración Jurada de fecha 22 de octubre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 017-97/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 113-4-00156 de fecha 04 de junio de 1996;

Que, la donación será destinada a los sectores más necesitados de la provincia de Ilo, la ayuda se entregará a través de las campañas que se realizan en el local de la Asociación Nehemias y/o en los pueblos jóvenes, asimismo la donación esta destinada a los niños que estudian en el colegio BETESDA;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe No. 027-2005-MIMDES-OGPP e Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP ratifican el Informe Técnico No. 181-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 430 Fecha 05.08.05

2004-MIMDES-OCI, sobre su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante NEHEMIA Christenhilfsdienst e. V., con sede en postfach 1266 D-63659 Nidda, Alemania, consistente en una (1) moto usada, diez (10) cajas con computadoras (CPU), seis (6) cajas con monitores usados, una (1) caja con cintas adhesivas, dos (2) cajas con colores, dieciséis (16) rollos de tela, un mil (1,000) piezas de jeans, veintinueve (29) cajas con útiles escolares, once (11) paquetes de ropa usada, cuarenta y ocho (48) cajas con útiles escolares y domésticos, cien (100) carpetas usadas, doscientos treinta y un (231) sillas, tres (3) bicicletas usadas, dos (2) colchones usados, dos (2) armarios de metal usados, tres (3) repisas usadas, un (1) equipo de radio usado, un (1) pedestal usado y una (1) pantalla de proyección, con un peso aproximado de 11,505.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 2,690.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Nehemías Ministerio de Ayuda Cristiana.

Artículo 2.- La asociación Nehemías Ministerio de Ayuda Cristiana, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social